

Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este documento, se notifica a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y a doña María del Carmen García Pujol la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 4 de mayo de 1998, La Delegada Provincial. Fdo. M.^a José Fernández Muñoz.

Y ello para que sirva de notificación a doña María del Carmen García Pujol, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. Nuestra Sra. del Aguila, C/ C, 6, Bajo B, en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2643/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, de información pública para concesión administrativa del Servicio Público de Suministro de Gas en el término municipal de El Ejido.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Decreto 2913/73, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial con referencia GLP-T/876, y cuyos datos más significativos son:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

Domicilio: Sevilla. C/ Rivero, 8.

Objeto: Concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el servicio municipal de El Ejido (Almería).

Características de la instalación:

- 2 Estaciones de regulación y medida AP/MP 2.500 m³ (n)/h.
- 4 Estaciones de regulación MPB/MPA 1.000 m³ (n)/h.
- Redes de media presión B y A, los tramos de red de alta presión se construirán con tubo de acero y las redes en media presión B y A con tubo de polietileno.
- Instalaciones y auxiliares (contadores e instalaciones comunitarias).

Presupuesto: 532.800.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 28 de julio de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 3 de agosto de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía», cuyos ámbito territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresas dedicadas a la inserción social de personas en situación de riesgo y exclusión laboral.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Carlos González González, don Antonio Vicaría Hacha, doña Rosario Alberca Díaz, don Jesús Páez Narváez y don Antonio Pertíñez Moyano. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, Málaga, el día 23 de julio de 1998.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 3 de agosto de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía», consistente en el cambio de domicilio, que se fija en Sevilla, Avda. Alcalde Manuel del Valle, Edificio Cónsul, bloque 8, 5.º B.

Como firmantes del acta de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 20 de junio de 1998 figuran: Don Antonio Galán Pedregosa y don Manuel Benavent, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 3 de agosto de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Andalucía -Asland-», consistente en el cambio de domicilio, que se fija en Sevilla, Edificio World Trade Center, Sevilla, Isla de la Cartuja, s/n.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 17 de junio de 1998 figuran: Don Juan M. Peña Ballesteros y don Daniel de la Cruz Guerra, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de la Resolución del recurso ordinario núm. 35/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del recurso ordinario interpuesto por don Pascual Rodríguez Villegas, en nombre y representación de Kraal, Turismo Rural y Medio Ambiente, S.L., titular del Camping-Cortijo «La Molineta», que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, C/ Capitán Haya, 60, 2.ª pta., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, dictada en expediente de cancelación del citado establecimiento, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, para conocer su contenido íntegro.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 21 de diciembre de 1956.

Almería, 28 de julio de 1998.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Ecija y Sevilla con hijuelas (VJA-054). (PP. 2551/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de julio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Bética, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros

por carretera entre Ecija y Sevilla con hijuelas (VJA-054), como resultado del procedimiento convalidatorio de las concesiones V-4025:JA-374 y V-4030:JA-379 (EC-JA-077 Reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerarios:

Ecija-Sevilla (Directo por N-IV), con paradas en Ecija, Villanueva del Rey, La Luisiana, Puente Carbones, Carmona y Sevilla.

Ecija-Sevilla por Cañada del Rosal, con paradas en Ecija, Cañada del Rosal, El Campillo, La Luisiana, Puente Carbones, Carmona y Sevilla.

Ecija-Ecija (Circular), con paradas en Ecija, La Luisiana, El Campillo, Cañada del Rosal y Ecija.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Sevilla y Carmona y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1708 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0756 ptas./10kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Albaida y Sevilla con hijuelas (VJA-053). (PP. 2552/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de julio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Bética, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Albaida y Sevilla con hijuelas (VJA-053), como resultado del procedimiento convalidatorio de las concesiones V-4025:JA-374 y V-4030:JA-379 (EC-JA-077 Reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerarios:

Albaida-Sevilla con paradas en Albaida, Olivares, Salteras, Valencina, Castilleja de Guzmán y Sevilla.

Valencina-Gines con paradas en ambos puntos.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifas máximas ordinarias:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8627 ptas./viaj. km.